

Resolución No. 4735 del 12 de noviembre de 2009

Por la cual se asigna descuento en las matrículas de unos contratistas y tutores hora cátedra de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que, mediante **Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 004 de Marzo 31 de 2009**, se establece la política de descuentos en las matrículas de los programas académicos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que, de conformidad con el mencionado Acuerdo en sus artículos 5° y 6° se definen los descuentos para el Cuerpo Académico y Contratistas así:

***“ARTÍCULO QUINTO: Descuentos para cuerpo académico.** Los docentes ocasionales y de hora cátedra vinculados mediante Resolución a la Universidad, tendrán un descuento en la matrícula de hasta el **40%** en los programas académicos propios de posgrado de la Universidad.*

La acreditación de su condición de cuerpo académico, se realizará en el momento de hacer la inscripción, previa expedición de la Resolución Rectoral de asignación de descuento y firma del acta de compromiso y pagare a que haya lugar conforme al formato que para el efecto establezca la Secretaría General.

***ARTICULO SEXTO. Descuentos para contratistas.** El personal administrativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios a la Universidad, tendrá un descuento en la matrícula de hasta el **30%** en los programas académicos propios de posgrado de la Universidad.*

La acreditación de su condición de contratista, se realizará en el momento de hacer la inscripción, previa expedición de la Resolución Rectoral de asignación de descuento y firma del acta de compromiso y pagare a que haya lugar conforme al formato que para el efecto establezca la Secretaría General.”

Que la UNAD Florida, cuenta con programas licenciados a nivel de Bachelors degree en Estados Unidos y Masters según Licence Number 2900 –January 26, 2004- expedida por la Comisión for Independent Education, Florida Department of Education.

Que las siguientes personas vinculadas a la Institución mediante Orden de Prestación de Servicios, y por Resolución como Tutores Hora Cátedra solicitaron descuento en el valor de la matrícula para iniciar sus estudios en los programas de Maestrías de la UNAD Florida y previa verificación de los requisitos, mediante Acta No. 003 del 8 de octubre de 2009 del Comité Nacional de Incentivos y Estímulos Educativos son aprobados:

Contratistas

Resolución No. 4735 del 12 de noviembre de 2009

Por la cual se asigna descuento en las matrículas de unos contratistas y tutores hora cátedra de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD	Nivel	Programa	% Descuento según Acuerdo
1	88248197	JOSUE IGNACIO OCHOA TORRES	Contratista VIMMEP	SEDE NACIONAL	MAESTRIA	Online Education	30%
2	79671111	JAVIER GERARDO REINA GRANADOS	Contratista VIMMEP	SEDE NACIONAL	MAESTRIA	Online Education	30%
3	98398746	JAMES BETANCOURT	Contratista	Pasto	MAESTRIA	Online Education	30%

Tutores Hora Cátedra

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD	Nivel	Programa	% Descuento según Acuerdo
1	12979481	SILVIO SANTACRUZ	Tutor Hora Cátedra	Pasto	MAESTRIA	Online Education	40%
2	12746694	JAIRO ALEXANDER GOMEZ JOJOA	Tutor Hora Cátedra	Pasto	MAESTRIA	Online Education	40%
3	27532067	SONIA BOLAÑOS	Tutor Hora Cátedra	Pasto	MAESTRIA	Online Education	40%

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar un descuento correspondiente al 30% de la matrícula para cursar el programa de Master of Arts in Education-Online Education, ofrecido por la UNAD Florida, a las siguientes personas:

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD
1	88248197	JOSUE IGNACIO OCHOA TORRES	Contratista VIMMEP	SEDE NACIONAL
2	79671111	JAVIER GERARDO REINA GRANADOS	Contratista VIMMEP	SEDE NACIONAL
3	98398746	JAMES BETANCOURT	Contratista	Pasto

Parágrafo 1: El 70% restante del valor de la matrícula, deberá ser sufragado por el beneficiario de este descuento, a la legalización de la misma.

Parágrafo 2: El descuento asignado tendrá validez siempre y cuando se encuentre vigente el contrato con la Institución, si por algunas de las razones contempladas en el Manual de Contratación se da por terminado dicho contrato, también se perderá el beneficio del descuento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar un descuento correspondiente al 40% del valor de la matrícula para cursar el programa de Master of Arts in Education – Online Education, ofrecido por la UNAD Florida, a las siguientes personas:

	Identificación	NOMBRE	Cargo	CEAD
1	12979481	SILVIO SANTACRUZ	Tutor Hora Cátedra	Pasto
2	12746694	JAIRO ALEXANDER GOMEZ JOJOA	Tutor Hora Cátedra	Pasto
3	27532067	SONIA BOLAÑOS	Tutor Hora Cátedra	Pasto

Parágrafo 1: El 60% restante del valor de la matrícula, deberá ser sufragado por el beneficiario de este descuento, a la legalización de la misma.

Resolución No. 4735 del 12 de noviembre de 2009

Por la cual se asigna descuento en las matrículas de unos contratistas y tutores hora cátedra de la Universidad, para adelantar programas de Maestría ofrecidos por la UNAD Florida, en el primer período de 2010.

Parágrafo 2: El descuento asignado tendrá validez siempre y cuando se encuentre vigente la vinculación tutorial con la Institución, si por algunas de las razones contempladas en la Resolución de vinculación ó en la Reglamentación Interna de la Universidad se da por terminada dicha vinculación, también se perderá el beneficio del descuento.

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios del descuento asignado tienen la obligación de servir como agentes multiplicadores, y efectuar todas las actividades necesarias para optimizar la prestación del servicio en la UNAD durante un término no inferior al período que dure el programa, y deberán suscribir un pagaré y acta de compromiso como garantía de cumplimiento en el otorgamiento del estímulo educativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C, a los doce (12) de noviembre de 2009

Original Firmado

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector